

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo parlamentario Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, formula al **PROYECTO DE LEY 7-07/PL-000008 DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA**, la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

artículo 23.9: AÑADIR

“ 9. La administración educativa garantiza al profesorado de los centros concertados, la homologación retributiva y las condiciones laborales con respecto al profesorado de los centros docentes públicos.

Pilar González Modino
Portavoz G.P. Andalucista